

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2022-00179, efectuando la respectiva liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES A FAVOR DEL DEMANDANTE FABIO ENRIQUE AYALA GARCIA:

Agencias en derecho	
Primera Instancia a favor Demandante.....	\$500.000.oo
Total.....	\$500.000.oo

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00179 00

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Fabio Enrique Ayala García contra Corporación Mi Ips Llanos Orientales.

Habiéndose realizado por la Secretaría la liquidación de costas del proceso Ordinario de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, habrá de aprobarse la misma.

De otra parte, en firme la presente providencia se dispondrá el archivo del expediente previas las desanotaciones de rigor.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada en el proceso de la referencia, acorde a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente una vez ejecutoriada esta providencia, previas las desanotaciones de rigor.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°067 de fecha 18 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8eeb8f54e576b4423e86a30a02beb081638f7996e75a89d67736ad3e6a4e37**

Documento generado en 17/05/2023 03:03:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>